



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBASE EL PROGRAMA "COMUNA ENERGETICA".-

EXENTO

DECRETO N° 17008 /2018.-

ARICA, 28 DE NOVIEMBRE DE 2018.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto Exento N 284, de fecha 16 de Octubre de 2018, de la Subsecretaría de energía, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos para la Elaboración de una Estrategia Energética Local, en el marco del programa denominado "Comuna Energética"; Decreto Alcaldicio N° 15969, de fecha 08 de Noviembre de 2018; Memorándum N° 1354, de fecha 13 de Noviembre de 2018, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita aprobar el programa denominado Comuna Energética; Registro N° 21293 de fecha 20 de Noviembre de 2018, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- a. Que, el presente programa tiene su fundamento legal en la ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y se sustenta en el 3er Concurso de Elaboración de Estrategias Energéticas Locales año 2018, correspondiente al programa Comuna Energética del Ministerio de Energía, en el cual las municipalidades de Arica y Camarones postularon en conjunto, siendo admisibles y adjudicadas para realizar la Estrategias Energética Local;
- c) Que, en atención a lo anterior, se justifica la aprobación del programa denominado "COMUNA ENERGETICA", requerido por la Secretaría Comunal de Planificación;

DECRETO:

1.- APRUEBASE el programa denominado "COMUNA ENERGETICA", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: PROGRAMA COMUNA ENERGETICA
1.2.- ORGANIZA	: SECPLAN
1.3.- LUGAR	: ARICA
1.4.- FECHA	: NOVIEMBRE
1.5.- CLAUSULA C/V	: 31/12/2018
1.6.- COBERTURA	: COMUNAL.
1.7.- PROGRAMA	: MINISTERIO DE ENERGIA - MUNICIPALIDAD DE ARICA -
II.- FUNDAMENTOS	: EL PROGRAMA PRESENTADO TIENE SU FUDAMENTO LEGAL EN LA LEY N° 18.695, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES. ESPECIFICAMENTE EN LOS SIGUIENTES ARTICULOS. ARTÍCULO 1°.- LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE CADA COMUNA O AGRUPACIÓN DE COMUNAS QUE DETERMINE LA LEY RESIDE EN UNA MUNICIPALIDAD. LAS MUNICIPALIDADES SON CORPORACIONES AUTÓNOMAS DE DERECHO PÚBLICO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CUYA FINALIDAD ES SATISFACER LAS NECESIDADES DE LA COMUNIDAD LOCAL Y ASEGURAR SU PARTICIPACIÓN EN EL PROGRESO ECONÓMICO, SOCIAL Y CULTURAL DE LAS RESPECTIVAS COMUNAS. ARTÍCULO 3°.- CORRESPONDERÁ A LAS MUNICIPALIDADES, EN EL ÁMBITO DE SU TERRITORIO, LAS SIGUIENTES FUNCIONES PRIVATIVAS: C) LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO COMUNITARIO; ARTÍCULO 4°.- LAS MUNICIPALIDADES, EN EL ÁMBITO DE SU TERRITORIO, PODRÁN DESARROLLAR, DIRECTAMENTE O CON OTROS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, FUNCIONES RELACIONADAS CON: A) LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA B) LA SALUD PÚBLICA Y LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE; I) LA PREVENCIÓN DE RIESGOS Y LA PRESTACIÓN DE AUXILIO EN SITUACIONES DE EMERGENCIA O CATÁSTROFES, L) EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INTERÉS COMÚN EN EL ÁMBITO LOCAL. A SU VEZ, DE ACUERTO AL ARTÍCULO 21.- LA SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN DESEMPEÑARÁ FUNCIONES DE ASESORÍA DEL ALCALDE Y DEL CONCEJO, EN MATERIAS DE ESTUDIOS Y EVALUACIÓN, PROPIAS DE LAS COMPETENCIAS DE AMBOS ÓRGANOS MUNICIPALES. EN TAL CARÁCTER, LE CORRESPONDERÁN LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A) SERVIR DE SECRETARÍA TÉCNICA PERMANENTE DEL ALCALDE Y DEL CONCEJO EN LA FORMULACIÓN DE LA ESTRATEGIA MUNICIPAL, COMO ASIMISMO DE LAS POLÍTICAS, PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE DESARROLLO DE LA COMUNA; B) ASESORAR AL ALCALDE EN LA ELABORACIÓN DE LOS PROYECTOS DE PLAN COMUNAL DE DESARROLLO Y DE PRESUPUESTO MUNICIPAL; CABE SEÑALAR QUE EL PROGRAMA AQUI PRESENTADO, SE ENCUENTRA EN PLENA COHERENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO COMUNAL DE ARICA 2017-2020, EN TRES DE LAS POLITICAS COMUNALES ESTABLECIDAS:

	<p>POLITICA IV QUE SEÑALA " PROMOVER LA GOBERNABILIDAD LOCAL, LA EQUIDAD SOCIAL, EL ACCESO E INTEGRACIÓN DE TODOS LOS SECTORES DE LA COMUNA Y CON ESPECIAL ATENCIÓN A LOS GRUPOS VULNERABLES", LA POLITICA VI " PRIVILEGIAR LA INVERSIÓN Y COLABORACIÓN EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO URBANO DE PRIMER NIVEL, QUE FAVOREZCA LA INCLUSIÓN, EL TURISMO, Y BRINDE MAYOR SEGURIDAD" Y LA POLITICA VII " PROMOVER UN MEDIO AMBIENTE LIMPIO, ACOGEDOR Y SUSTENTABLE, JUNTO CON LA PROTECCIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO AMBIENTAL DE ARICA"</p> <p>EL PROGRAMA PRESENTADO CORRESPONDE A UN PROGRAMA QUE VIENE A COMPLEMENTAR LOS RECURSOS ADJUDICADOS A TRAVES DEL TERCER CONCURSO DE ELABORACIÓN DE ESTRATEGIAS ENERGÉTICAS LOCALES AÑO 2018, DE LA SUBSECRETARÍA DE ENERGÍA.</p> <p>LAS MUNICIPALIDADES DE ARICA Y CAMARONES, A TRAVÉS DEL CONCURSO ESTRATEGIA ENERGÉTICA LOCAL (EEL) BUSCAN ANALIZAR EL ESCENARIO ENERGÉTICO Y ESTIMAR EL POTENCIAL DE ENERGÍA RENOVABLE Y EFICIENCIA ENERGÉTICA QUE SE PUEDE APROVECHAR EN NUESTRO TERRITORIO, DEFINIENDO UNA VISIÓN ENERGÉTICA E INVOLUCRANDO DE FORMA ACTIVA A LA COMUNIDAD EN EL DESARROLLO ENERGÉTICO DE LA COMUNA.</p> <p>LA EEL ES UN INSTRUMENTO QUE PERMITE, A LAS DISTINTAS AUTORIDADES LOCALES, TOMAR DECISIONES EN BASE A DATOS CONCRETOS DE LA REALIDAD ENERGÉTICA DE SUS COMUNAS Y ASÍ PROMOVER UNA MAYOR EFICIENCIA ENERGÉTICA Y EL USO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES EN EL CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO.</p> <p>LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTE TIPO DE ESTRATEGIAS PERMITE SENSIBILIZAR E INVOLUCRAR MÁS A LA CIUDADANÍA EN CUANTO AL PROCESO DE DESARROLLO ENERGÉTICO EN LAS COMUNAS QUE RESIDEN. EN ESE SENTIDO, LAS ESTRATEGIAS ENERGÉTICAS LOCALES FOMENTAN LA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA EN LA ADOPCIÓN DE UNA CULTURA DE GENERACIÓN ENERGÉTICA DESCENTRALIZADA, POTENCIANDO LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y LA INCORPORACIÓN DE LOS RECURSOS ENERGÉTICOS DEL TERRITORIO EN EL MODELO DE DESARROLLO.</p> <p>EN EL PROGRAMA DE TRABAJO DE LA ACTUAL GESTION MUNICIPAL, SE ENCUENTRA CONSIDERADO COMO PRINCIPAL DESAFIO, PREOCUPARSE DE INTRODUCIR INNOVACIONES TECNOLOGICAS SOCIALES Y ORGANIZATIVAS EN EL TEJIDO PRODUCTIVO Y EMPRESARIAL. ASI MISMO EL PLAN DE GESTION RESALTA UNA GESTION MUNICIPAL CREATIVA Y TRANSFORMADORA, EN DONDE LA MISION DE FORMAR UNA CIUDAD A ESCALA HUMANA CONSTITUYE UNA PIEDRA ANGULAR EN LA PROPUESTA PARA LA CIUDAD DE ARICA.</p> <p>ENTRE LOS PILARES DEL PROGRAMA MUNICIPAL ENCONTRAMOS DIFERENTES LINEAS DE TRABAJO, LAS QUE TIENEN RELACION DIRECTA CON EL PROGRAMA PRESENTADO SON LAS SIGUIENTES:</p> <p>1-PILAR DESARROLLO HUMANO INTEGRAL LINEA DE TRABAJO EN EDUCACION Y CIENCIA Y TECNOLOGIA, 2-PILAR AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMATICO LINEA GESTION ENERGETICA Y ENERGIA RENOVABLE. LINEA VULNERABILIDAD A DESASTRES NATURALES Y CAMBIO CLIMATICO. 3-PILAR DESARROLLO URBANO LINEA DESARROLLO LOCAL SUSTENTABLE</p> <p>EL PROGRAMA TIENE UNA DURACIÓN DE 8 MESES, SIN EMBARGO SOLO SE COLOCARÁ HASTA DICIEMBRE EN ATENCIÓN A LAS REGLAS PARA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS.</p> <p>EL PRESENTE PROGRAMA SE SUSTENTA EN EL CONVENIO DE TRANSFERENCIAD E RECURSOS CON LA SUBSECRETARÍA DE ENERGI Y EL CONVENIO DE COLABORACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA Y LA MUNICIPALIDAD DE CAMARONES.</p>
<p>III.- OBJETIVO GENERAL</p>	<p>ELABORAR UNA ESTRATEGIA ENERGÉTICA LOCAL, QUE PROVEA DE UN MARCO DE GESTIÓN ENERGÉTICA LOCAL INTEGRAL, PARA PERMITIR QUE LA MUNICIPALIDAD TOME DECISIONES EN BASE A DATOS CONCRETOS DE LA REALIDAD ENERGÉTICA DE LA COMUNA.</p>
<p>IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. IMPLEMENTAR UN PROCEDIMIENTO QUE PERMITA UNA PARTICIPACIÓN AMPLIA Y ACTIVA DE TODOS LOS ACTORES CLAVES DE LA COMUNA DURANTE LA ELABORACIÓN DE LA EEL. 2. REALIZAR EL DIAGNÓSTICO DEL CONSUMO DE ENERGÍA DE LA COMUNA, PARA DETERMINAR EL CONSUMO ACTUAL. 3. ESTIMAR EL POTENCIAL DE GENERACIÓN DE ENERGÍA RENOVABLE Y DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LA COMUNA. 4. REALIZAR EL DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL Y POTENCIAL GENERAL PARA PROMOVER LA MOVILIDAD NO MOTORIZADA (BICICLETAS Y PEATONES) EN LA COMUNA. 5. DESARROLLAR UNA VISIÓN ENERGÉTICA PARA LA COMUNA Y METAS ESPECÍFICAS PARA ALCANZARLAS. 6. DEFINIR LAS ACCIONES EN CUANTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS CONCRETOS PARA IMPULSAR UN DESARROLLO ENERGÉTICO LOCAL Y SOSTENIBLE Y ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS DEFINIDOS EN EL PUNTO ANTERIOR.
<p>V.- RECURSOS INVOLUCRADOS</p>	<p>ENTRE LOS RECURSOS INVOLUCRADOS SE CONSIDERAN RECURSOS HUMANOS PARA EL DESARROLLO INTELECTUAL DE LA ELABORACIÓN DE LA ESTRATEGIA ENERGÉTICA, ADEMÁS DEL APOYO DE PROFESIONALES DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA, COMO TAMBIÉN RECURSOS MONETARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS REUNIONES CON LOS ACTORES LOCALES DE LA COMUNA.</p>
<p>VI.- ÍTEM PRESUPUESTARIO</p>	<p>IMPÚTESE EL GASTO AL CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO VIGENTE.</p>

DESCRIPCION DE GASTOS

1- PRESTACION DE SERVICIOS COMUNITARIOS A HONORARIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA ESTRATEGIA ENERGÉTICA LOCAL

El primer ítem, corresponde al servicio a honorarios de profesionales que realizaran la estrategia energética a través de un diagnóstico en las comuna de Arica y Camarones

Esta prestación considera visitas a terreno y reuniones con la comunidad de la comuna de Arica y de la comuna de Camarones, incluyendo los más aislados.

ITEM	FINANCIAMIENTO		TOTAL
	MINENERGIA	MUNICIPALIDAD DE ARICA	
JEFA DE PROYECTO ELABORACIÓN ESTRATEGIA ENERGETICA LOCAL	\$ 6.734.273	\$ 465.727	\$ 7.200.000
ANALISTA 1	\$ 3.600.000	0	\$ 3.600.000
ANALISTA SIG	\$ 300.000	0	\$ 300.000
EXPERTO EN ERNC	\$ 4.800.000	0	\$ 4.800.000
EXPERTO EN ERNC	\$ 2.100.000	0	\$ 2.100.000
TOTAL	\$ 17.534.273	\$ 465.727	\$ 18.000.000

2 - INSUMOS DE ALIMENTACION Y BEBIDAS

El segundo ítem corresponde a los insumos de alimentación necesarios para realizar un coffee break, en los diversos talleres para la comuna de Arica.

Nº	DESCRIPCION	CANTIDAD TOTAL	TOTAL
1	GALLETAS Surtidas	200	\$ 1.000.000
2	BEBIDAS - Surtidas - Botella plástica desechable - 3 litros.	90	
3	AGUA MINERAL -Sin Gas - Botella plástica desechable - 2,5 litros	60	
4	CAJA DE TE - Bolsas de té individuales - 100 unidades cada una	5	
5	CAFÉ - Lata - Instantáneo en polvo - 170 gramos	5	
6	AZÚCAR - Granulada - Blanca -1 kilogramo	10	

3- SERVICIO DE IMPRESIÓN

El tercer ítem, corresponde al servicio de impresión de afiches, dípticos e impresiones, los afiches se utilizaran para convocar a las comunidades a participar en las reuniones, dípticos informativos para la comunidad y las impresiones consisten en el material de apoyo que se entregará a los participantes.

Nº	DESCRIPCION	CANTIDAD	TOTAL
1	AFICHES DE DIFUSION - Afiches en papel cuoche a color	50	\$ 5.000.000
2	DIPTICOS - Dípticos en papel cuoche, a color 4x4	200	
3	SERVICIO DE IMPRESION: Contratación de Servicio de impresión a color.	3000	

4- PASAJES AEREOS

El ítem cuarto, corresponde al traslado de los profesionales que realizarán la estrategia energética en la provincia de Arica, ida y vuelta.
Este pago se realizará contra rendición que realice el equipo.

Nº	DESCRIPCION	CANTIDAD	COSTO TOTAL (IVA incluido)
1	Compra de pasajes aéreos - Santiago - Arica Ida y Vuelta	15	\$ 1.800.000

RESUMEN COSTOS TOTALES DEL PROGRAMA

Nº	CONCEPTO	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	AREA DE GESTION	MONTO
1	PRESTACIÓN SERVICIOS COMUNITARIOS	21.04.004.028	Servicio a honorarios of. SECPLAN	PG 4 (PROGRAMAS SOCIALES)	\$ 465.727
2	ALIMENTOS Y BEBIDAS P/PERSONA	22.01.001.004	Otras unidades (P/Personas)	PG 4 (PROGRAMAS SOCIALES)	\$ 1.000.000
3	SERVICIO DE IMPRESION	22.07.002.002	Otros servicios de Impresión	PG 4 (PROGRAMAS SOCIALES)	\$ 5.000.000
4	PASAJES AEREOS	22.08.007.003.004	Otras unidades (gastos pasajes - otros)	PG 4 (PROGRAMAS SOCIALES)	\$ 1.800.000
COSTO TOTAL ESTIMADO					8.265.727

CRONOGRAMA ESTIMATIVO

Actividad	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6
<i>Actividad 0.1:</i> Coordinación con las I. Municipalidades de Arica y Camarones						
<i>Actividad A1:</i> Diseño de un proceso de participación ciudadana en la EEL.						
<i>Actividad A2:</i> Constitución de un grupo de actores clave -de entre 10 y 25 personas- provenientes del área pública como privada						
<i>Actividad A3:</i> Elaboración de Informe 1						
Etapa 1						
<i>Actividad B:</i> Elaboración un diagnóstico sobre el consumo energético actual en las comunas de Arica y Camarones						
<i>Actividad C1:</i> Definición de potenciales de fuentes de Energías Renovables presentes en las comunas.						
<i>Actividad C2:</i> Definir el potencial de eficiencia energética disponible en la comuna por categoría						
Etapa 2						
<i>Actividad D1:</i> Propuesta de dos visiones energéticas para la comuna en base a conversaciones con el Municipio y el Ministerio de Energía.						
<i>Actividad D.2:</i> Ejecución de taller en la comuna con los actores claves y con los actores que apoyaron la fase de diagnóstico para presentarles los resultados del mismo y la visión y metas definidas para la comuna.						

Informe 2						
Etapa 3						
Actividad E.1: Definición Plan de Acción.						
Actividad E.2: Validación de Plan de Acción.						
Actividad E.3: Elaboración documentos finales EEL						
Informe 3 Final						

El monto del Programa es de \$ 8.265.727.-

- 2.- DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", en los conceptos que correspondan.
- 3.- IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos del Programa.
- 4.- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE



LUIS CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

GER/CDR/LCP/bcm.-



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA